



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DEL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido el Recaudador Municipal así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17.93411.22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.**, con C.I.F. nº A-11628732, por un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (81,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Recaudador Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: KR1WX651F0G2ZZ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2016
KR1WX651F0G2ZZ4			